

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**

El día martes 01 de octubre del año 2020 se desarrolló la séptima sesión del Comité de Manejo de Jurel, en atención a las especiales condiciones sanitarias del país, a través de la plataforma virtual de ZOOM entre las 15:10 horas y las 17:40 horas.

**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

- ✓ La sesión fue dirigida por el presidente (S) del Comité, Sr. Víctor Espejo Briones.
- ✓ Tomó nota, Sra. Nicole Piaget Ibarra de la consultora Colegas SpA.

**Asistentes:**

EE	CARGO	NOMBRE	ASISTENTE
Artesanal, Región de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	TITULAR	Guido Alexis Rojas Tapia	0
	SUPLENTE	José Luis Martínez Venegas	0
Artesanal Región de Coquimbo	TITULAR	Rubén Fernando Silva Aguirre	0
	SUPLENTE	Enrique Solís Salazar	0
Artesanal Región Ñuble y Biobío	TITULAR	Edita del Rosario Leiva Álvarez	0
	SUPLENTE	Ximena del Carmen Neira Sáez	0
Artesanal Región de La Araucanía a Los Lagos	TITULAR	José Fernández Mancilla	0
	SUPLENTE	Segundo Herrera Ayancán	1
Industrial, Región de Arica y Parinacota	TITULAR	Miguel Ángel Escobar Silva	1
	SUPLENTE	Andrés Montalva Lavandero	0
Industrial, Región de Valparaíso a La Araucanía	TITULAR	Andrés Ignacio Couve Rioseco	1
	SUPLENTE	Hugo Hernán Roa Roa	0
Industrial, Región de Los Ríos a Los Lagos	TITULAR	Andrés Fernando Daroch Coello	1
	SUPLENTE	Marcos Arteaga Vásquez	1
PLANTAS DE PROCESO	TITULAR	Mario Andrés Tapia Echeverría	0*
	SUPLENTE	Patricio Emilio Hernández Álvarez	1
SSPA	TITULAR	Mauro Urbina Veliz	0
	SUPLENTE	Víctor Espejo Briones	1
SNPA	TITULAR	Francisco Fernández Urzúa	1
	SUPLENTE	Fernando Naranjo Gatica	0

**Nota: (1) Presente. (0) Ausente. (\*) Justifica inasistencia.**

**En calidad de invitados participan las siguientes personas:**

Nombre	Institución
Nicole Piaget Ibarra	Colegas SpA
Sergio Durán Yáñez	Colegas SpA

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**

## II. AGENDA PROPUESTA

Horario	Tema
15:00-15:15	Palabras de bienvenida y temas administrativos (presidente CM) Propuesta de Agenda de Trabajo (presente sesión)
15:15-15:20	Aprobación del acta anterior N°6/2020
15:20-16:20	<p>Revisión del Grupo de Trabajo (GT)</p> <p><b>1) Dimensión ambiental:</b></p> <p>Revisar el material de difusión (Plan de acción 2.1.1. Tarea 4) Proponer líneas de acción aplicables a la pesquería de jurel relativas al cambio climático (Plan de acción 2.2.1. Tarea 3) Determinar quién o cómo escribimos las propuestas de líneas de acción acordadas para presentarlas en la sesión de comité de manejo del próximo martes Generar (o definir cómo-quién prepara) 2 fichas técnicas simples asociadas a "Minimizar el impacto de la actividad antrópica en la pesquería del Jurel" (Tarea 1 Plan de acción 4.1.1 y 4.2.1)</p> <p><b>2) Dimensión económica:</b></p> <p>Validar programas de fomento existentes a nivel nacional (Tarea 1, Plan de acción 5.1.1) Validar programas de fomento al consumo humano (Tarea 1, Plan de acción 5.2.1) Validar propuesta de coordinación de reuniones para disminuir el esfuerzo pesquero artesanal (Tarea 1, Plan de acción 5.3.1) Adecuar (eliminar) tareas 2 y 3 del Plan de acción 5.3.1, ya que debieran estar contenidas en la tarea 4</p> <p><b>3) Dimensión social:</b></p> <p>Ver Plan de capacitación inicial, para validar en la sesión de CMJ (plan de acción 6.1.1)</p>
16:20-16:40	Varios
16:40-17:00	Aspectos centrales del Acta

## III. PALABRAS DE BIENVENIDA

Se da inicio a la sesión de trabajo del Comité de Manejo a las 15:10 horas.

El Sr. Víctor Espejo Briones representante suplente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, expresa palabras de bienvenida a los miembros asistentes.

## IV. AGENDA Y ACTA ANTERIOR

Se presenta y aprueba a las 15:14 horas.

## COMITÉ DE MANEJO DE JUREL ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 07/2020

Posteriormente, el Sr. Víctor Espejo explica a los miembros en sesión, que el borrador de Acta Extendida N°6 será enviada para su revisión a cada miembro del comité. Agrega que dicha acta será enviada el día viernes 4 de diciembre, dejando plazo de una semana, hasta el 11 del mismo mes a las 12:00 h. para el envío de observaciones. En caso de no recibirse recomendaciones, ésta se dará por aprobada. Además, informa que el mismo proceder se seguirá para el Acta N°7.

### V. ASISTENCIA VIRTUAL

En base al total de miembros del Comité de Manejo de Jurel, el *quorum* mínimo para llevar a cabo la sesión es de 6 de los 10 miembros representantes totales que conforman este Comité. Esta séptima sesión del Comité de Manejo de Jurel contó con la participación de 7 representaciones, 4 representantes titulares, 4 representantes suplentes y 2 invitados, lo cual se evidencia en el registro fotográfico de asistencia disponible al final del acta.

### VI. DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRESENTACIÓN N°1 “Distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de jurel, entre la Región de Arica y Parinacota a la Región de los Lagos, año 2021” (Víctor Espejo, SSPA)

Se exponen al Comité de Manejo los detalles de la distribución regional de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de jurel para las Regiones entre Arica y Parinacota y la Región de Los Lagos para el año 2021, de acuerdo a lo establecido en la letra c) del Artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA). Menciona que, de acuerdo a la recomendación entregada por el Comité Científico de la OROP-PS, se determinó un total de cuota global anual de captura de jurel para el año 2021 equivalente a 504.869 toneladas fraccionada de la siguiente manera:

- a) Cuota para investigación: “Se podrá deducir para fines de investigación hasta un 2% de la cuota global de captura para cubrir necesidades de investigación”, la cual fue establecida en 150 toneladas.
- b) Cuota para imprevistos: “Se podrá deducir para imprevistos hasta un 1% de la cuota global de captura al momento de establecer la cuota o Durante el año calendario”, con una fracción asignada de 5.048 toneladas.
- c) Cuota para consumo humano de las empresas de menor tamaño (de conformidad con la Ley 20.416): “Se podrá reservar hasta el 1% de la cuota global de captura de las especies, para licitarla entre los titulares de las plantas de proceso inscritas en el Registro que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y que califiquen como empresas de menor tamaño, para realizar actividades de transformación sobre dichas especies y destinarlas exclusivamente a la elaboración de productos para el consumo humano directo”, establecida en 5.048 toneladas.
- d) Cuota artesanal con líneas de mano: para el desarrollo de la actividad de pesca artesanal de jurel ejercida solo con línea de mano a bordo de embarcaciones sin cubierta, inferiores a los 12 metros de eslora, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura reservará,

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**

antes del fraccionamiento entre sectores, un límite anual, en porcentaje o toneladas que será del 0,040% toneladas de la cuota global anual de captura.

Agregar que se consideró una cuota para fauna acompañante de 497 toneladas, fraccionada en 150 toneladas para las unidades de pesquería de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta y 327 toneladas para las Regiones de Atacama a Los Lagos, dejando 20 toneladas fuera de la Unidad de Pesquería consideradas para la zona del extremo sur. En consecuencia, se estableció una cuota objetivo de 494.421 toneladas, de las cuales 45.734 toneladas fueron asignadas a la fracción artesanal y 448.687 toneladas a la industrial. En relación a la fracción de cuota artesanal, esta fue distribuida de la siguiente manera:

- a) Fracción artesanal de la cuota global anual de captura de jurel entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Antofagasta para el año 2021.

REGIÓN	Cuota (t)
AyP - TPCA	1.779
ANTOF	1.779
TOTAL	3.558

- b) Fracción artesanal de la cuota global anual de captura de jurel entre la Región de Atacama y la Región de Los Lagos para el año 2021.

REGIÓN	Porcentaje (%)	Cuota (t)
ATCMA	11,15%	4.648
COQ	26,01%	10.846
VALPO	12,24%	5.106
LGBO	0,05%	21
MAULE	0,40%	167
NUBLE-BBIO	26,09%	10.881
ARAUC	0,59%	245
RIOS	3,05%	1.272
LAGOS	20,42%	8.513
TOTAL	100%	41.699

Finalmente, se informa que se destinaron 150 toneladas de este recurso para desarrollar proyectos de investigación, como es el caso de los proyectos "Evaluación hidroacústica de jurel entre las Regiones de Arica y Parinacota y Valparaíso, año 2021" y "Evaluación hidroacústica de jurel centro-sur, año 2021", con una asignación de cuota de 50 toneladas para cada uno y 50 toneladas adicionales para "Otros proyectos".

En este contexto, el Sr. Marcos Arteaga pregunta si dentro de las 50 toneladas asignadas a "Otros proyectos" se encuentra incluido el "Crucero de prospección para la estimación de índices relativos de abundancia de huevos y larvas de jurel, entre la Región de Coquimbo y la Región de los Lagos". No obstante, el Sr. Patricio Hernández

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**

menciona que la cuota para dicho proyecto proviene de la fracción asignada al sector industrial.

## **VII. TRABAJO EN EL PLAN DE MANEJO**

### **PRESENTACIÓN N°2 “Planes de acción (Plan de Manejo): Implementación de tareas en las dimensiones Ambiental, Económica y Social” (Sergio Durán, Director de COLEGAS SpA.)**

El Sr. Sergio Durán da inicio a su presentación mencionando que, como parte de las actividades acordadas en la sesión anterior, el grupo de trabajo (GT) se reunió para dar cumplimiento a algunas de las tareas de los planes de acción del Plan de Manejo de Jurel. Señala que lo que se persigue con las acciones es subir de 24,59% de implementación de las tareas de los planes de acción a 61,40%.

#### **Dimensión biológica**

Sobre la dimensión biológica se recuerda que, las adecuaciones a realizar permitirán elevar su implementación de 67% a 100%, una vez que la resolución que abarque todas las adecuaciones sea generada.

#### **Dimensión ambiental**

Luego, se pasa a revisar la serie de acciones acordadas que permitirán, elevar el nivel de implementación de tareas de la dimensión ambiental, de 28,57% a 71,43%. Estas tareas corresponden a los planes de acción 2.1.1, 2.2.1, 4.1.1 y 4.2.1.

Por otro lado, indica que quedó pendiente la tarea número 4 del Plan de acción 2.1.1, en relación a la difusión regional del Plan de Adaptación al Cambio Climático, y que para darle cumplimiento se la elaboró como material de difusión un video basado en el proyecto “Apoyo y asesoría para la implementación del Plan de Adaptación al Cambio Climático, bajo un enfoque ecosistémico, sector Pesca y Acuicultura, 2017” CUI 2017-8-DAP-3. Se revisa el video comprometido y se agrega que, sumado a este material de difusión audiovisual, se modificó y actualizó infografías (flyers) de propiedad de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA), y que todo el material audiovisual fue elaborado en formato MP4, por lo que su distribución podrá efectuarse desde cualquier equipo celular, previa autorización del departamento de difusión del Gabinete de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Se recuerda que el compromiso adquirido en forma previa es que los miembros del CM comenzarán a difundir el video en las redes sociales. De esta manera, este Plan de acción pasaría del 0% de implementación al 100%.

Para dar cumplimiento al Plan de acción 2.2.1 y pasar de 0% de implementación a 100%, se presenta en el acta las últimas acciones realizadas.

- a. Tarea 1: síntesis de las problemáticas causadas por el Cambio Climático (CC) determinadas en base a lo expuesto por Sr. Gustavo San Martín, coordinador de la unidad de cambio climático, al CM en el marco de la presentación “Cambio Climático en Pesca y Acuicultura: Pesquería de Jurel” realizada en la 4ta sesión de este Comité de Manejo de Jurel (Acta de reunión N°4 25-09-2020).

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**

- b. Tarea 2: efectos directos e indirectos del CC sobre la pesquería de jurel, en base a lo expuesto por el Sr. Gustavo San Martín al CM en el marco de la presentación “Cambio Climático en Pesca y Acuicultura: Pesquería de Jurel” realizada en la 4ta sesión de este Comité de Manejo de Jurel (Acta de reunión N°4 25-09-2020).**
- c. Tarea 3: Propuesta de líneas de acción presentadas por el Grupo de Trabajo en el marco de la presentación “Cambio Climático en Pesca y Acuicultura: Pesquería de Jurel” realizada en la 4ta sesión de este Comité de Manejo de Jurel (Acta de reunión N°4 25-09-2020) y validadas por el pleno en la sesión N°7.**
  - 1. Se propone promover el uso de datos e información proveniente de las diversas fuentes de investigación existentes, fomentando la integración de datos a la pesquería.**
  - 2. Generar medidas de administración en base a lo indicado en el punto anterior.**
  - 3. Impulsar líneas de investigación científica que tiendan a la generación de información prospectiva (modelos predictivos del impacto frente a escenarios de Cambio Climático).**

**Las propuestas antes señaladas buscan cumplir con las medidas o acciones de manejo contempladas en el plan de manejo consistente en la generación de líneas de acción aplicables a esta pesquería. En tal sentido, se ha detectado que no existe articulación efectiva entre la información existente y el uso aplicado que se da a ésta, por lo que se considera que las medidas propuestas permitirían dar aplicación a la información para beneficio de la pesquería.**

**Lo anterior tiene como finalidad última, diseñar y establecer la vía mediante la cual estas acciones (medidas de administración) llegan a ser normas.**

- d. Tarea 4: se elaboró y validó un documento (carta) con las propuestas de líneas de acción establecidas en la Tarea 3, para ser enviada por el Presidente del Comité a la autoridad máxima de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.**
- e. Tarea 5: se acuerda enviar la carta indicada en el punto anterior en cuanto se firme.**
- f. Tarea 6: la difusión con las propuestas se realizaría en el banner de la SSPA y a través de twitter.**

**Para dar cumplimiento a las tareas del Plan de acción 4.1.1, el GT elabora la ficha de proyecto “Impacto de la salmonicultura en aguas interiores de la Región de Los Lagos sobre la pesquería de jurel”, de tal manera que el cumplimiento de sus tareas pase del 0% al 20%. Dicha ficha de proyecto fue revisada y aprobada en sesión y se encuentra disponible en el acta (ver Fichas de proyectos). Adicionalmente, para alcanzar el cumplimiento se suma la adecuación del plazo de cumplimiento, al listado de adecuaciones 2020 a los planes de acción. Independiente del nivel de cumplimiento, el CM reitera la necesidad de revisar los planes del objetivo N°4 durante el 2021.**

**El Sr. Sergio Durán continúa explicando que para dar cumplimiento a las tareas del Plan de acción 4.2.1, el GT elabora la ficha de proyecto “Actividades mineras y energéticas**

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**

sobre la pesquería artesanal de jurel en las Regiones de Atacama y Coquimbo”, de tal manera que el cumplimiento de sus tareas, pasen del 0% al 20% de logro. Dicha ficha de proyecto fue revisada y aprobada en sesión y se encuentra disponible en el acta (ver Fichas de proyectos). Además, en este Plan de acción se solicitará adecuar los plazos establecidos para el cumplimiento de sus tareas, así como la adecuación del objetivo, el cual quedará como “Conocer el impacto de las actividades mineras y energéticas sobre la pesquería artesanal de jurel en las Regiones de Atacama y Coquimbo” y su medida que queda, es redactada como “Elaboración de un TTR de proyecto que permita estimar el impacto de actividades mineras y energéticas sobre la pesquería artesanal de jurel en las Regiones de Atacama y Coquimbo”.

**Dimensión económica**

Se revisa la serie de acciones acordadas que permitirán, elevar el nivel de implementación de tareas de la dimensión económica, de 0% a 17,65%.

La tarea 1 del Plan de acción 5.1.1 busca identificar programas de fomento existentes a nivel nacional para impulsar el desarrollo de nuevos mercados, sin embargo, según lo definido por el GT, en la actualidad no se encontraron programas de fomento a nivel nacional para el desarrollo de nuevos mercados. Cumplida esta tarea, el nivel de implementación de tareas del plan de acción 5.1.1 pasó de 0% a 16,66% logrado. Adicionalmente, se adecuará el objetivo quedando definido como “Impulsar el desarrollo de nuevos productos y mercados”.

Lo mismo ocurre con el Plan de acción 5.2.1 en su primera tarea, donde se busca identificar programas de fomento existentes a nivel nacional para impulsar el consumo humano de jurel, promoviendo el consumo fresco a nivel nacional. No obstante, en este caso tampoco se identificaron programas de fomento al consumo humano disponibles en la actualidad. Con esta tarea cumplida, la implementación de este Plan de acción aumenta de 0% a 12,55%.

Con relación al Plan de acción 5.3.1, los miembros del comité por consenso determinan eliminarla de la dimensión económica del Plan de Manejo de Jurel. Por este motivo, los niveles de implementación de tareas a nivel general y de la dimensión, se modifican quedando como:

Dimensión	Objetivo	Plan acción	% implementación a nivel de objetivo	% implementación a nivel de dimensión	% implementación general
Biológica	1.1	1.1.1	100	100	65,45
Ambiental	2.1	2.1.1	100	71,43	
	2.2	2.2.1	100		
	4.1	4.1.1	20		
	4.2	4.2.1	20		
Económica	5.1	5.1.1	16,66	14,29	
	5.2	5.2.1	12,5		
Social	6.1	6.1.1	100	100	

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**

**Dimensión social**

Se recuerda que el Plan de acción 6.1.1 de la dimensión social, cumplió las tareas 1 y 2, relacionadas con definir las temáticas relevantes para la capacitación e identificar y cuantificar a los usuarios a nivel regional, en la sesión de octubre, donde se determinó que para el año 2020 se propone realizar una capacitación en el sector industrial de la Región del Biobío (de acuerdo a lo expuesto en Acta sesión N°5/2020). Sin embargo, la tercera tarea de establecer un plan de trabajo a nivel regional o macro regional requiere de su validación y ejecución. Menciona que el GT revisó el Programa de Capacitación para usuarios de la pesquería de jurel con el objetivo de implementar dicho programa con temáticas y normativas pesqueras y que se comenzaría con la ejecución del programa, es decir, la capacitación programada para el 2020, en la primera quincena de diciembre.

Con relación al Plan, se señala que durante el primer semestre del año 2021 se definirá el calendario de capacitaciones y las temáticas a desarrollar por región, así como se ajustará el listado de prioridades en base a la nueva información disponible. De esta manera, el cumplimiento de este Plan de acción para de 0% a 100% logrado.

Finalmente, menciona que, de acuerdo al cumplimiento de las tareas de los Panes de acción, para cada dimensión del Plan de Manejo de Jurel el nivel de implementación aumentará de 24,59% a 65,45% una vez terminados los actos resolutivos indicados antes.

**VIII. VARIOS**

**Elaboración de Normas:**

En referencia a la carta propuesta por el GT y dirigida al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el Sr. Andrés Couve sugiere que los documentos elaborados y aprobados en sesión, permitan establecer una guía para el cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan de Manejo, de forma tal que a través de ellos se generen documentos normativos.

**IX. ACUERDOS**

1. Se acuerda aprobar la agenda de trabajo propuesta para la sesión N°7.
2. Se acuerda enviar el borrador de Acta Extendida N°6 a más tardar el 04.12.20 para su revisión dejando plazo de una semana, para el envío de observaciones. En caso de no recibirse recomendaciones, el acta se dará por aprobada.
3. Se realizó una presentación asociada con el porcentaje de distribución regional de la fracción artesanal de la cuota anual de captura de jurel, conforme lo establece la LGPA (Artículo 48 A, letra c). Al respecto, no se tuvieron observaciones por parte de los miembros del Comité presentes.

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**

4. Se acuerda enviar a los miembros del Comité de Manejo de Jurel la carta dirigida al Subsecretario de Pesca y Acuicultura en la que se proponen las líneas de acción para dar cumplimiento al Plan de Manejo Pesquería de Jurel.
5. Se acuerda enviar a los miembros del Comité de Manejo de Jurel las fichas de proyectos "Impacto de la salmonicultura en aguas interiores de la Región de Los Lagos sobre la pesquería de jurel" y "Actividades mineras y energéticas sobre la pesquería artesanal de jurel en las Regiones de Atacama y Coquimbo".
6. Los miembros del Comité de Manejo de Jurel acuerdan eliminar por consenso el Plan de Acción 5.3.1. correspondiente a la medida de manejo Elaboración de un TTR para la ejecución de un proyecto de Reducción del esfuerzo pesquero artesanal.
7. Se acuerda realizar las siguientes capacitaciones:

Nombre Capacitación	Fecha	
Logro de consensos	04-12-2020	15:00 - 17:00
Formulación de problemas y Construcción de planes de acción	11-11-2020	09:30 - 11:30

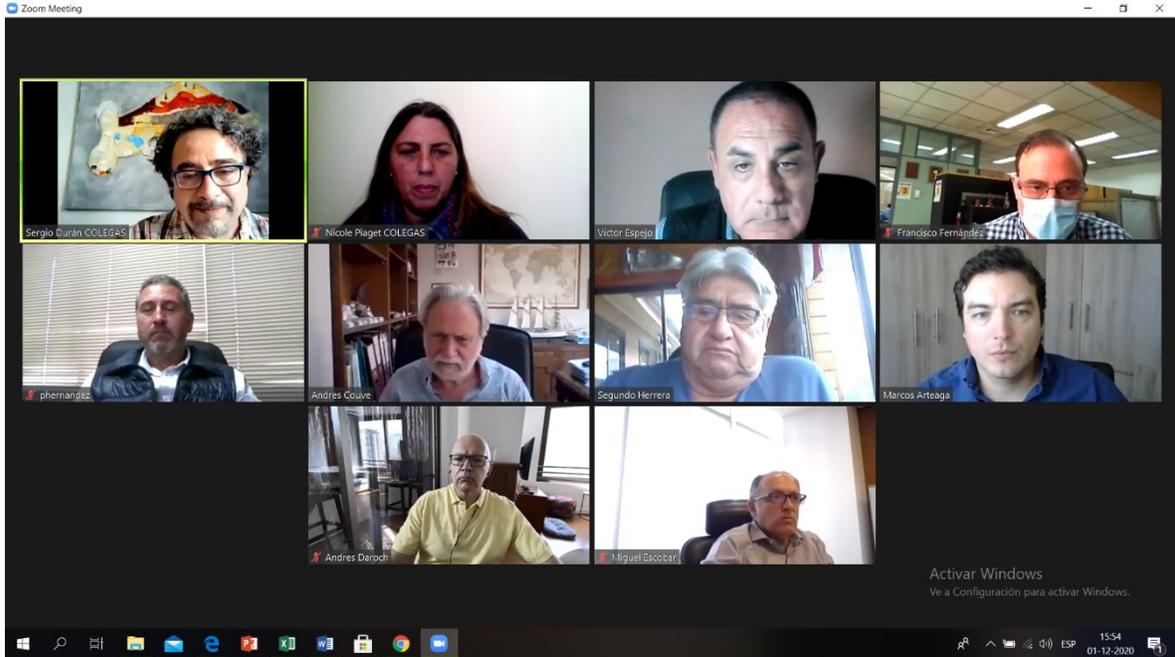


**VÍCTOR ESPEJO BRIONES**  
Presidente (S) Comité de Manejo de Jurel

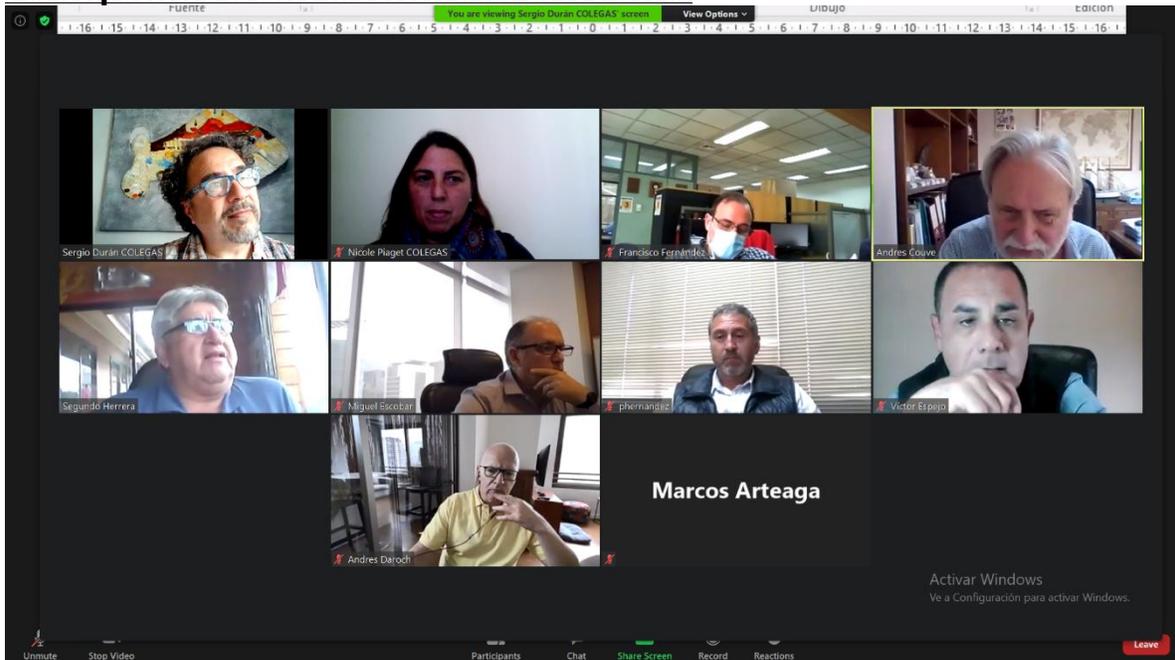
En línea, 01 de diciembre de 2020.

# COMITÉ DE MANEJO DE JUREL ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 07/2020

## Imágenes de asistencia a la reunión Inicio de la sesión a las 15:10 horas



## Participación Durante la sesión a las 17:00 horas



**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**

---

**Carta Líneas de acción de la dimensión ambiental del Plan de Manejo de Jurel**

1 de diciembre de 2020

Señor  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura  
Presente

Ref. Propone líneas de acción para dar cumplimiento al Plan de Manejo Pesquería del Jurel, aprobado por Res. Ex. N° 4344 de 2017 (el “Plan”), medida 2.2.1 en su dimensión ecológica.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente y en nuestra calidad de miembros del Comité de Manejo del jurel, tenemos a bien formular a Ud. las siguientes indicaciones respecto a las líneas de acción para la dimensión ecológica del Plan, en el contexto del Cambio Climático, conforme lo siguiente:

1. Se propone promover el uso de datos e información proveniente de las diversas fuentes de investigación existentes, fomentando la integración de datos a la pesquería.
2. Generar medidas de administración en base a lo indicado en el punto anterior.
3. Impulsar líneas de investigación científica que tiendan a la generación de información prospectiva (modelos predictivos del impacto frente a escenarios de Cambio Climático).

Las propuestas antes señaladas buscan cumplir con las medidas o acciones de manejo contempladas en el plan de manejo consistente en la generación de líneas de acción aplicables a esta pesquería. En tal sentido se ha detectado que no existe articulación efectiva entre la información existente y el uso aplicado que se da a ésta, por lo que consideramos que las medidas propuestas permitirían dar aplicación a la información para beneficio de la pesquería.

Lo anterior tiene como finalidad última, diseñar y establecer la vía mediante la cual estas acciones (medidas de administración) llegan a ser normas.

Sin otro particular, le saluda atentamente

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**

**Ficha de proyecto: "Impacto de la solmonicultura en aguas interiores de la Región de Los Lagos sobre la pesquería de jurel"**



**FICHA RESUMEN  
ESTUDIOS 2021**

• INSTITUCIÓN REQUIRENTE

Subsecretaría de Pesca

• UNIDAD TÉCNICA

Pesquería pelágica

• NOMBRE ESTUDIO

Impacto de la salmonicultura en aguas interiores de la región de Los Lagos sobre la pesquería de jurel

• LOCALIZACIÓN (marque con "X", la o las regiones que corresponda)

AyP		ATCMA		LGBO		ARAUC	
TPCA		COQ		MAULE		RIOS	
ANTOF		VALPO		BBIO		LAGOS	X

• FONDO A POSTULAR (marque con "X")

CONVENIO IFOP-ECÓNOMIA	
SUBTITULO 22	
FIPA	X

• OBJETIVO GENERAL

Determinar el impacto de la actividad acuícola de peces sobre la pesquería de jurel en la región de Los Lagos

• OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.- Describir la evolución y catastrar la actividad salmonicultora en la región de Los Lagos.
- 2.- Describir la actividad pesquera enfocada en la pesca de jurel en la región de Los Lagos.
- 3.- Determinar la interacción ecológica que provoca la actividad acuícola sobre el stock y pesquería de jurel en la zona de Los Lagos.

## COMITÉ DE MANEJO DE JUREL ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 07/2020



### • JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El jurel es un pez pelágico de distribución transzonal y oceánica que abunda en las costas del océano Pacífico sur. En Chile, se distribuye entre las regiones de Arica y Parinacota y Los Lagos y la pesquería tiene actualmente acceso restringido a nuevos operadores. Como medidas de manejo se implementan cuotas globales de captura, administradas a través de licencias transables de pesca para la industria y RAE para la flota artesanal. En términos del estado de condición, desde el año 2017 el recurso se encuentra en zona de plena explotación, es decir, el nivel de biomasa se encuentra por sobre el nivel de referencia basado en el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS). En particular, esta pesquería en la zona de Los Lagos extrae bajos niveles de captura por parte de las flotas artesanal e industrial en relación con el resto de las regiones del país. No obstante, la presencia de jurel en la zona de Los Lagos, sobretodo aquella fracción del stock que ingrese a los canales, puede interaccionar con la industria de cultivo de peces -especialmente salmónidos-. Dicha interacción puede afectar la disponibilidad de jurel en la zona de pesca por medio de los siguientes aspectos. A saber, las instalaciones de centros de cultivo producen acumulación de materia orgánica debido a restos de alimentos y materias fecales de los organismos en cultivo. Dicha acumulación incrementa los contenidos de carbono, nitrógeno y fósforo en el medio acuático, estimulando la producción bacteriana, cambiando la composición química y la estructura y funciones de los sedimentos.

En consecuencia, entre los efectos del aumento de la carga de materia orgánica se observa disminución de la concentración de oxígeno y por ende aumento de la demanda del elemento en los sistemas biológicos adyacentes. Además, altera los ciclos normales de nutrientes, incrementando el ingreso de nitrógeno y fósforo desde los sedimentos hacia la columna de agua generando metanogénesis. Estos procesos han desencadenado relaciones entre abundancia de especies de fitoplancton tóxico y sistemas de cultivo, lo que puede impactar la trama trófica de los recursos pelágicos y el sistema comunitario en general. Suárez y Guzmán (1998) indican que, en regiones con baja corriente e intercambio de agua como el mar Báltico, se demostró que la productividad de macroalgas, así como la estructura comunitaria de peces, puede ser afectada por la presencia de cultivos. Sin embargo, Quiñones et al. (2019) indican que los cambios ambientales descritos afectando la dinámica de poblaciones e interacciones de organismos ecológicamente relevantes de la zona sur de Chile, es aún desconocida.

Por consiguiente, los centros de cultivo de peces podrían afectar la estructura comunitaria, impactando en la disponibilidad y calidad de alimento para el jurel y otras especies pelágicas de la región del mar interior en la región de Los Lagos. En consecuencia, se plantea la necesidad de estudiar el ecosistema del mar interior de Chilcú con el propósito de conocer el impacto en el recurso jurel por efecto de: a) variaciones en la estructura planctónica producto del constante aporte de materia orgánica foránea y el escape de peces cultivados, y b) determinar el efecto de escape de salmones sobre la fauna silvestre en un contexto trófico.

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**



• **DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO**

(Debe considerar aspectos metodológicos y resultados esperados. Máximo 20 líneas)

En primer lugar, el estudio debe desarrollar un catastro de la pesquería de jurel y otros peces pelágicos en la zona. También, detallar el sistema de cultivo y el progreso desde su instauración en la región de Los Lagos. En ese contexto, se requiere de estimaciones de variables ambientales históricas -concentraciones de nutrientes y variables físicas- para posteriormente balancear modelos comunitarios.

Este estudio debe contemplar evaluación ecosistémica en el mar interior de Chiloé, precisamente donde se concentra la actividad de cultivo. Se debe implementar y balancear un modelo ecotrófico (Ecopath), con el objeto de evaluar el efecto de cambios en la comunidad biológica al alterar la composición y abundancia del plancton por efecto de carga de nutrientes, sobre la especie jurel y otros pelágicos pequeños de la zona. El estudio permitirá simular mediante el software (Ecosim) los posibles escenarios de abundancia de jurel y efectos en los cambios de la composición planctónica por efecto del aumento de la materia orgánica. También se evaluará el efecto en la pesquería mediante la incorporación de tasas de explotación por medio de forzantes y la interacción trófica por medio de escenarios de escape de salmones.

• **LINEAMIENTO DEL PROYECTO (marcar con X)**

1. Programa de Gobierno.
2. Situación de las Pesquerías.
3. Requerimientos de investigación de los Comités de Manejo.
4. Requerimientos de investigación de los Comités Científicos.
5. Requerimientos de Investigación Semapesca.
6. Gestión de la Acuicultura.
7. Otros (especificar)

X

• **DURACIÓN DEL ESTUDIO (en meses)**

- Este estudio contempla 18 meses.

• **FINANCIAMIENTO (monto en pesos)**

SOLICITADO AÑO 2021	SOLICITADO AÑO 2022	COSTO TOTAL
70.000.000		70.000.000

## COMITÉ DE MANEJO DE JUREL ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 07/2020



- FECHA REQUERIDA DE INICIO DEL PROYECTO (mes, año)

- Marzo de 2021
-----------------

- Categorización de Impacto (Marcar con una "X", por la jefatura)

Bajo		Medio		Alto		Prioritario	
------	--	-------	--	------	--	-------------	--

\_\_\_\_\_  
Firma Presidente Comité Manejo de Jurel

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**

**Ficha de proyecto: "Actividades antrópicas sobre la pesquería artesanal de jurel en las Regiones de Atacama y Coquimbo"**



**FICHA RESUMEN  
ESTUDIOS 2022**

• INSTITUCION REQUERENTE

(Nombre de la Institución que presenta la iniciativa)

COMITÉ DE MANEJO DEL JUREL

• UNIDAD TÉCNICA

(Nombre de la unidad técnica de la institución requirente que presenta la iniciativa)

COMITÉ DE MANEJO DEL JUREL

• NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE

(Nombre del profesional de la unidad técnica que presenta la iniciativa)

Vítor Espejo

• DIVISIÓN DESTINO DE LA INICIATIVA (Seleccionar solo una, marcar con "X")

(Nombre de la División de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura destino de la iniciativa)

División o dependencia	Asignación
Acuicultura	
Administración Pesquera	X
Desarrollo Pesquero	
Depto. Administrativo	
U.P.C.G.	
Otro	

• LOCALIZACIÓN del estudio (marque con "X", la o las regiones que corresponda)

(Indicar el alcance territorial de la iniciativa presentada)

Región	Asig.	Región	Asig.
Arica y Parinacota		Del Ñuble	
Tarapacá		Del Bío-Bío	
Antofagasta		De La Araucanía	
Atacama	X	De Los Ríos	
Coquimbo	X	de Los Lagos	
Valparaíso		Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	
Del Libertador General Bernardo O'Higgins		Magallanes y Antártica Chilena	
Del Maule		Metropolitana de Santiago	

Cobertura Nacional

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**



• **FINANCIAMIENTO**

(Señalar recursos financieros (en \$) requeridos para la Iniciativa)

SOLICITADO AÑO 2022	SOLICITADO AÑO 2023	SOLICITADO AÑO 2024	COSTO TOTAL
60.000.000			

• **DETALLE DEL FINANCIAMIENTO**

(Señalar recursos financieros (en \$) requeridos por ítem)

ITEM	MONTO (en \$)
HONORARIOS	40.000.000.-
COSTOS DE OPERACIÓN	10.000.000.-
COSTOS ADMINISTRATIVOS	5.000.000.-
TALLERES	5.000.000.-
OTROS	
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>60.000.000.-</b>

• **FONDO A POSTULAR (marque solo una opción)**

Fondo	Naturaleza	Asignación
Convenio IFOP-ECÓNOMIA	Destinados a financiar los proyectos de investigación del programa de investigación <b>básica o permanente</b> para la regulación pesquera y de acuicultura	
Subtítulo 22	Destinados a financiar estudios asociados a medidas de administración del sector, <b>establecidos específicamente en la normativa vigente</b>	
FIPA	Destinado a financiar los proyectos de investigación pesquera y de acuicultura, necesarios <b>para la adopción de medidas de administración</b> de las pesquerías y de las actividades de acuicultura.	X

• **LINEAMIENTO DEL PROYECTO (marcar con X)**

1. Programa de Gobierno	<input type="checkbox"/>
2. Prioridad Institucional Subsecretaria	<input checked="" type="checkbox"/> FIPA
3. Prioridad Institucional No Subsecretaria (Especificar)	<input type="checkbox"/>
4.	<input type="checkbox"/>

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**

---

## COMITÉ DE MANEJO DE JUREL ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 07/2020



### • NOMBRE ESTUDIO

ACTIVIDADES ANTRÓPICAS SOBRE LA PESQUERÍA ARTESANAL DE JUREL EN LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

### • ANTECEDENTES

El jurel es una especie transzonal (Straddling) que habita en todo el Pacífico Sur, desde la costa adyacente a Ecuador, Perú y Chile; en aguas oceánicas a lo largo de la Zona de Convergencia Subtropical; hasta la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Nueva Zelanda y en las aguas sudorientales de la ZEE australiana. (Evseenko 1987, Jones 1990, Serra 1991<sup>a</sup>, and Elizarov et al. 1993; Kotenev et al., 2006).

Por tratarse de un recurso transzonal, y siguiendo las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y a la ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias (Naciones Unidas, 1995), esta pesquería se administra de forma conjunta, con un grupo de países en el marco de una Organización Regional de Pesca, la SPRFMO (South Pacific Regional Fisheries Management Organisation), la cual es una instancia intergubernamental que tiene como objetivo la conservación a largo plazo y el uso sustentable de los recursos pesqueros del Océano Pacífico Sur.

Esta organización regula la administración en altamar de recursos como jurel, jibia, caballa y especies de fondo (destacando orange roughy, alfonsino y besugo), así como toda especie susceptible de captura incidental, como tiburones, aves y mamíferos marinos.

De esta forma, y con el expreso consentimiento de nuestro país, anualmente y de manera voluntaria, Chile ha incorporado su ZEE al área de la Convención, lo que ha incidido positivamente en la conservación y recuperación del recurso. En este marco, la Comisión establece una captura total permisible aplicable a todo el ámbito del recurso pesquero, es decir, la cuota de captura anual establecida por la Comisión, es aplicable directamente a la asignación nacional de cuota de jurel, la cual puede ser capturada tanto dentro como fuera de nuestra ZEE.

Durante el levantamiento de problemas en la pesquería del jurel, fue priorizado para la Regiones de Atacama y Coquimbo, en la dimensión ecológica, el determinar el impacto de la actividad antrópica en la pesquería del jurel en esas regiones, para lo cual el Comité de Manejo definió proponer un TTR de proyecto, que permitiría avanzar en la solución del problema.

### • JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Cumplimiento con medida definida en el Plan de Acción del "Plan de Manejo del Jurel XV a X Regiones".

Plan de acción Medida 4.2.1

Plan de acción de un TTR de proyecto que permita estimar el impacto de actividades antrópicas sobre la pesquería artesanal de jurel.

## COMITÉ DE MANEJO DE JUREL ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 07/2020



### • OBJETIVO GENERAL

Estimación del impacto de actividades antrópicas sobre la pesquería artesanal de jurel en las regiones de Atacama y Coquimbo.

### • OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Caracterizar la pesquería artesanal de jurel en el área de estudio.
2. Determinar con información actualizada la actividad pesquera de jurel y especies asociadas en el área de estudio.
3. Determinar las actividades antrópicas que impactan a la pesquería del jurel.

### • METODOLOGIA

(Debe indicar el marco metodológico general para cada uno de los objetivos específicos.)

#### **1. Caracterizar la pesquería artesanal de jurel en el área de estudio.**

Análisis de un conjunto de información y antecedentes que entreguen la caracterización de la situación actual y un diagnóstico del sector y sus tendencias, con participación de actores relevantes que permita obtener la visión sobre la situación y perspectivas de la actividad, mediante un conjunto de talleres específicamente estructurados a ese propósito.

#### **2. Recopilación de información actualizada de la actividad pesquera de jurel y especies asociadas en el área de estudio.**

Para determinar la actividad pesquera dirigida al jurel y especies asociadas, se deberá recopilar, clasificar, geo-referenciar y analizar los antecedentes biológico-pesquero-ecológico, ambientales, territoriales y de gobernanza, obtenidos de diferentes fuentes como SUBPESCA, SERNAPESCA, IFOP, DIRECTEMAR, Universidades, Institutos y centros de investigación, usuarios de la pesquería entre otros.

#### **3. Determinar las actividades mineras y energéticas que impactan a la pesquería del jurel.**

Proceso de integración de la opinión experta y la común de los involucrados relevantes, conjuntamente con los antecedentes científico-técnicos y de experiencias nacionales e internacionales que permitan priorizar el conocimiento e información esencial para determinar las actividades mineras y energéticas relevantes que impactan a la pesquería artesanal del jurel.

Metodología:

-Identificación de actores relevantes, capacitación, diagnóstico, recopilación de los datos, búsqueda y selección de variables e indicadores.

-Identificación de la problemática y sus causas (estructura socioeconómica, conflictos de uso, interrelaciones ecológicas, evaluar experiencias de otras entidades y estudiar procesos actuales que están influyendo en el impacto).

## COMITÉ DE MANEJO DE JUREL ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 07/2020

- Análisis integrado: análisis de pertinencia de la información.
- Entregar a la mesa del Comité de Manejo el diagnóstico para la toma de decisiones, e identificar escenarios de futuro deseado y posible.
- Consolidación de la cartera de acciones posibles con base en soluciones seleccionadas, priorizadas y jerarquizadas.
- Fase de formulación del plan: proponer hipótesis (posibilidades de solución), objetivos, establecer la estructura del plan, organización y ejecución y fijar mecanismos de evaluación.
- Fase de ejecución: elaboración de un plan operativo para la implementación del plan.

• **RESULTADOS ESPERADOS**

(Debe indicar los resultados esperados para cada uno de los objetivos específicos.)

**PESQUERÍA ARTESANAL DE LA PESQUERÍA DEL JUREL EN LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO.**

- Caracterización de la pesquería artesanal y actividad extractiva de jurel.
- Identificar problemática en la pesquería artesanal del jurel.
- Formulación de un "Plan de Mitigación" de los impactos derivados de las actividades mineras y energéticas en la pesquería artesanal del jurel

• **DURACIÓN DEL ESTUDIO (en meses)**

12 meses

• **INFORMES**

(Señalar los hitos de entrega asociados a la iniciativa)

	Hitos	Asignación (Si/No)	Compromiso de Pago (si/no)
Informes	Avance N° 1	Si	Si
	Avance N° 2	Si	Si
	Avance N°3		
	Pre Final	Si	Si
	Final	Si	Si
Entregas Adicionales (hitos parciales)	Minuta		
	Inf. técnico		

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**

---

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**



• REUNIONES Y TALLERES

	Hitos	Asignación
Reuniones	Coordinación Inicial	
Talleres		
	Difusión Resultados	

• DEFINICIÓN DE LA CONTRAPARTE TECNICA

(Identificación de profesionales y unidad técnica de la Subsecretaria de Pesca que serán contraparte técnica durante el desarrollo del proyecto)

• OTROS REQUERIMIENTOS O CONSIDERACIONES

(Indicar otros aspectos a considerar en desarrollo del proyecto)

• REFERENCIAS

(Indicar la bibliografía mencionada en sección Antecedentes, Justificación y/o Metodología)

Elizarov, A., Grechina, A., Kotenev, B.N. & Kuznetsov, A.N. 1993. Peruvian jack mackerel, *Trachurus symmetricus murphyi*, in the open waters of the South Pacific. *Journal of Ichthyology*, 33: 86-104.

Evseenko, S.A. 1987. Reproduction of Peruvian jack mackerel, *Trachurus symmetricus murphyi*, in the southern Pacific, *Journal of Ichthyology*, 27: 151 – 160.

Jones, J, D. 1990. Jack makerel (*Trachurus spp.*) in New Zeland waters N. Z. *Fish Tech. Rep.* 23: 28 pp.

Kotenev, B.N., Kukhorenko, K.G., Glubokov, A.I. (2006). Main results of the Russian multidisciplinary ecosystem research, and exploratory fish-finding of concentrations of hydrobionts and their fisheries development in the south Pacific. Moscow: VNIRO. 37 p.

Naciones Unidas. 1995. Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

Serra, J.R. 1991. Important life history aspects of the Chilean jack mackerel, *Trachurus symmetricus murphyi*. *Investigaciones Pesqueras (Chile)*, 36: 67 – 83.

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**

---

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**

---

**Carta Circular N°114 del 25 de noviembre: Invitación a sesión N°7 CMJ**

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL  
ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N° 07/2020**



(D.P.) Carta Circ.: N° 114 /

VALPARAISO, 25 NOV 2020

Ref.: Convocatoria a la séptima sesión del  
Comité de Manejo de la Pesquería de  
Jurel, Regiones Arica-Parinacota a Los  
Lagos. Año 2020.

De mi consideración:

Por la presente, tengo el agrado de convocar a Ud. a la séptima sesión anual del Comité de Manejo de la Pesquería de Jurel, según lo estipulado en la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) en su artículo 8 y su respectivo reglamento.

Esta sesión se realizará el día martes 01 de diciembre del 2020, entre las 15 a 17:30 horas, mediante la plataforma zoom, informándoles el vínculo de la conexión oportunamente. La convocatoria es extensiva a los miembros titulares y suplentes del Comité, el cual será presidido por el Sr. Víctor Espejo Briones, representante en calidad de suplente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Esperando contar con su valiosa e importante asistencia le saluda atentamente a Ud.,



**MAURO URBINA VELIZ**  
Presidente del Comité de Manejo de Jurel  
Regiones Arica-Parinacota a Los Lagos

VEB/veb

Agradeceré confirmar participación al email [vespejo@subpesca.cl](mailto:vespejo@subpesca.cl), [sduran@colegas.cl](mailto:sduran@colegas.cl)  
-Archivo